CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO (CUNDINAMARCA)**, en ejercicio de las funciones asignadas por el Acuerdo Municipal No. 013 de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA:

Que, con ocasión de la invitación a presentar propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales, el señor **ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.808.771 de Bogotá, presentó propuesta y aceptación expresa de las condiciones contractuales establecidas por el Concejo Municipal de Pacho, incluyendo valor, forma de pago, plazo y demás condiciones previstas en la invitación y en los estudios previos.

Que el Presidente del concejo realizó la revisión integral de la hoja de vida y de los soportes documentales aportados por la proponente, los cuales fueron allegados a través de la plataforma SECOP II y en los medios institucionales habilitados, verificándose satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y de idoneidad exigidos en los estudios previos, así como la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.

Que, conforme a la verificación efectuada, la proponente acreditó:

1. **Verificación documental**

Se constató el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

DESCRIPCION DEL REQUISITO	VERIFICADO
Propuesta del Contratista.	✓
Formato Único de Hoja de Vida (SIGEP), debidamente diligenciado.	✓
Formulario único de declaración juramentada de bienes, rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019 – SIGEP II).	✓
Declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.	✓
Copia de la cédula de ciudadanía del Contratista	✓
Registro Único Tributario (RUT) vigente.	✓
Soportes de formación académica (diplomas o certificaciones).	✓
Tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.	N/A
Certificado de vigencia o antecedentes profesionales, cuando aplique.	N/A
Certificaciones de experiencia laboral o contractual que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.	✓
Certificación o consulta de antecedentes disciplinarios.	✓
Certificación o consulta de antecedentes fiscales.	✓
Certificación o consulta de antecedentes judiciales.	✓
Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	✓
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018), cuando aplique según el objeto.	✓
Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).	✓
Libreta militar o definición de situación militar, cuando aplique.	✓
Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión).	✓
Examen médico ocupacional o pre-ocupacional vigente.	✓
Certificación bancaria.	✓

2. Acreditación de idoneidad

Formación académica:

La señora ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO acredita formación así:

Formación / Título / Curso	Institución	Fecha de culminación
Especialización en contratación estatal y negocios jurídicos de la administración	Institución politécnico GranColombiano	2020
Abogada	Institución politécnico GranColombiano	2016
Bachiller Académico	Institución politécnico GranColombiano	2001

3. Acreditación de Experiencia:

Entidad	Objeto	Ingreso	Retiro	Duración real
MUNICIPIO DE PACHO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa del área de contratación de la alcaldía Municipal de pacho	12/03/2025	27/12/2025	9 meses, 15 días
MUNICIPIO DE UBALA	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa del área de contratación de la secretaria general y de gobierno del municipio de Ubalá Cundinamarca	24/01/2024	30/06/2024	5 meses, 6 días
MUNICIPIO DE UBALA	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa del área de contratación de la secretaria general y de gobierno del municipio de Ubalá Cundinamarca	13/07/2024	27/12/2024	5 meses, 14 días
MUNICIPIO DE SUPATA	Prestar los servicios profesionales para la coordinación de los procesos que desarrolle el municipio de Supatá Cundinamarca durante las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales	04/01/2023	04/05/2023	5 meses
MUNICIPIO DE SUPATA	Prestar los servicios profesionales para la coordinación de los procesos que desarrolle el municipio de Supatá Cundinamarca durante las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales "	23/05/2023	05/11/2023	5 meses, 12 días
MUNICIPIO DE SUPATA	Prestar los servicios profesionales para la coordinación de los procesos que desarrolle el municipio de Supatá Cundinamarca durante las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales "	04/01/2022	04/11/2022	10 meses
MUNICIPIO DE SUPATA	Prestar los servicios profesionales para la coordinación de los procesos que desarrolle el municipio de Supatá Cundinamarca durante las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales "	05/01/2021	29/06/2021	5 meses, 24 días
MUNICIPIO DE SUPATA	Prestar los servicios profesionales para la coordinación de los procesos que desarrolle el municipio de Supatá Cundinamarca durante las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales"	02/07/2021	27/12/2021	5 meses, 25 días
TOTAL		**4 años, 3 meses y 6 días**		

La proponente acredita una experiencia superior a nueve (9) años en el sector público, particularmente en actividades de gestión jurídica, contractual, administrativa y de apoyo

institucional, desarrolladas de manera continua mediante vínculos contractuales y relaciones laborales con entidades públicas del orden distrital, departamental y municipal.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja expresa constancia de que el señor **ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO** acredita plenamente la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesarias para ejecutar el objeto contractual, consistente en la "***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL AREA DE CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA".***

Así mismo, de conformidad con la citada norma, se deja constancia de que para la presente contratación no fue necesaria la solicitud ni recepción de múltiples ofertas, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, y que la selección se fundamenta en la verificación objetiva de la idoneidad y experiencia de la proponente.

Dada en Pacho (Cundinamarca), a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Fredy Olmos.

FREDY ALEJANDRO OLMOS TRIANA
Presidente Concejo Municipal

Aprobó:	Fredy Alejandro Olmos Triana Presidente Concejo Municipal	Fredy Olmos.
Revisó y verificó:	Oscar Fernando Aguillón Sierra Primer Vice-presidente Concejo Municipal	Oscar Aguillón Sierra

Fredy Olmos.